

INFORME JUSTIFICATIVO DE LA NECESIDAD DE LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE LENCERÍA Y VESTUARIO PARA PERSONAL Y PACIENTES DEL CONSORCIO HOSPITALARIO PROVINCIAL DE CASTELLÓN

Como Coordinadora de Servicios Generales del Consorcio Hospitalario Provincial de Castellón (CHPC), informo de la necesidad de contratar el suministro de lencería y vestuario para personal y pacientes del Hospital tras el informe recibido por parte del Servicio del Ropero del CHPC con las necesidades de ropa, basado en el stock del almacén que en el Servicio se maneja y el consumo anual que se estima en el Hospital referenciado por años atrás.

La necesidad se fundamenta en la insuficiencia de ropa para proporcionar la adecuada cobertura a las necesidades del Consorcio en materia de lencería y vestuario, ya que el uso de las mismas es muy frecuente lo que propicia deterioro en todas las prendas y en consecuencia la eliminación de las mismas por parte del Servicio del Ropero.

Las características técnicas del contrato se describen detalladamente en el pliego de prescripciones técnicas que servirá de base en la referida contratación, estando dividido el expediente en lotes diferenciados, según el tipo de producto.

En este caso se tramita un procedimiento abierto, condicionado a que los licitadores deben cumplir con las exigencias técnicas del contrato ya que es absolutamente necesario disponer de toda la lencería y vestuario para el personal y pacientes del Consorcio Hospitalario Provincial de Castellón

Los diferentes lotes y ropa a suministrar son los siguientes:

lote	Producto	unidades
1	pijama completo blanco	245
1	chaqueta pijama blanco	50
1	pijama completo morado	50
1	bata sanitaria blanca unisex	400
1	camisón paciente	50
1	camisón de exploración paciente	50
1	chaqueta y pantalón pijama	500
2	sábanas cama paciente	700
2	tela blanca	100



**GENERALITAT
VALENCIANA**

Conselleria de Sanitat
Universal i Salut Pública



**Consorci Hospitalari
Provincial de Castelló**

2	tela verde	100
2	sábanas camilla blancas	250
2	sábanas camilla verdes	250
2	travesero blanco	700
2	travesero verde	500
2	pañós blancos	600
2	pañós verdes	600
2	protector colchón	350
2	funda colchón con cremallera lateral	350
2	mantas para cama de 90	150
2	toalla grande baño	500
2	toalla pequeña lavabo	600
3	zueco blanco	595

El precio de licitación por un año máximo asciende a 36.729,00 €, más 7.713,1 € en concepto de IVA.

JUSTIFICACIÓN DEL TIPO MÁXIMO DE LICITACIÓN

lote		precio unitario	unidades	importe sin IVA	importe con IVA
1	pijama completo blanco	10,50 €	245	2.572,50 €	3.112,73 €
1	chaqueta pijama blanco	3,48 €	50	174,00 €	210,54 €
1	pijama completo morado	8,50 €	50	425,00 €	514,25 €
1	bata sanitaria blanca unisex	6,00 €	400	2.400,00 €	2.904,00 €
1	camisón paciente	5,00 €	50	250,00 €	302,50 €
1	camisón de exploración paciente	4,50 €	50	225,00 €	272,25 €
1	chaqueta y pantalón pijama	7,00 €	500	3.500,00 €	4.235,00 €
2	sábanas cama paciente	3,50 €	700	2.450,00€	2.964,50 €
2	tela blanca	1,06 €	100	106,00 €	128,26 €
2	tela verde	1,58 €	100	158,00 €	191,18 €
2	sábanas camilla blancas	2,45 €	250	612,50 €	741,125€
2	sábanas camilla verdes	4,19 €	250	1.047,50 €	1.267,475€
2	travesero blanco	1,64 €	700	1.148,00 €	1.389,08 €
2	travesero verde	2,28 €	500	1.140,00 €	1.379,4 €



2	paños blancos	1,16 €	600	696,00 €	842,16 €
2	paños verdes	1,59 €	600	954,00 €	1.154,34 €
2	protector colchón	5,45 €	350	1.907,50 €	2.308,08 €
2	funda colchón con cremallera lateral	17,50 €	350	6.125,00 €	7.411,25 €
2	mantas para cama de 90	7,50 €	150	1.125,00 €	1.361,25 €
2	toalla grande baño	1,69 €	500	845,00 €	1.022,45 €
2	toalla pequeña lavabo	1,69 €	600	1.014,00 €	1.226,94 €
3	zueco blanco	13,20 €	595	7.854,00 €	9.503,34 €
				36.729,00 €	44.442,10 €

El método de cálculo de dicho valor estimado aplicado por el órgano de contratación, de conformidad con el artículo 101 de la Ley 9/2017, ha considerado el precio de mercado de cada una de las unidades, habiendo para ello solicitado presupuesto a diferentes empresas del sector.

Al tratarse de un contrato de suministro continuado, el contratista adjudicatario deberá entregar los bienes, a su cargo, según necesidades del servicio en un plazo máximo de 30 días desde su petición, en la forma descrita en el pliego técnico y de conformidad con la dirección del Centro.

Para los efectos oportunos.

Castellón, 15 de Noviembre de 2018

Coordinadora Servicios Generales
Inma Tena Díaz

